

pavimentado de calzada, colocación de aceras, instalación de tuberías de agua potable y alumbrado de las calles prolongación de San Vicente y Alpujarra.

Las condiciones de esta subasta son las mismas que las que fueron anunciadas para la primera en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Alicante, número 111 del día 18 de mayo del presente año, y del Estado, número 127 del día 28 de mayo del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Elche, 7 de julio de 1962.—El Alcalde, Luis Chorro y Juan.—3.301.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Granada por la que se anuncia subasta de las obras de conservación y reconstrucción de los pavimentos de las calzadas y aceras situadas en esta ciudad.

Hace saber que en sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 15 de junio último se acordó anunciar la contratación mediante subasta de las obras de conservación y reconstrucción de los pavimentos de las calzadas y aceras situadas en la ciudad de Granada, exceptuados aquellos con riego asfáltico y macadam ordinario, con arreglo a los condicionales aprobados, cuyo extracto es el siguiente:

Primero. El objeto de esta subasta son las obras a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto tipo de licitación es de quinientos siete mil seiscientos diez y nueve pesetas con tres céntimos.

Segundo. El adjudicatario deberá empezar los trabajos en un plazo de quince días después de haber recibido la notificación de su designación como tal.

Tercero. Todos los antecedentes necesarios se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Fomento.

Cuarto. A las proposiciones deberá acompañarse documento justificativo de la constitución de la garantía provisional, cuyo importe es de diez mil ciento cincuenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos.

Quinto. El adjudicatario deberá prestar fianza definitiva, cuyo importe será el cuatro por ciento del remate.

Sexto. El modelo de proposición será el siguiente: Don cuyas circunstancias personales son en nombre propio (caso de representación se acompañará poder bastante), se compromete a la ejecución de las obras de conservación y reconstrucción de los pavimentos de las calzadas y aceras situadas en la ciudad de Granada, exceptuados aquellos con riego asfáltico y macadam ordinario, en la cantidad de pesetas (en letra), o sea, con una baja del por ciento (en letra) del tipo de licitación, con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado y a la legislación vigente sobre la materia.

(Fecha y firma.)

Séptimo. Las plicas se admitirán en el Negociado de Fomento de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del último de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octavo. La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del primer día hábil siguiente al que expire el plazo de presentación de proposiciones, en el despacho del ilustrísimo señor Alcalde.

Noveno. Los gastos que se ocasionen por la publicación de anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Granada, 6 de julio de 1962.—El Alcalde.—3.312.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Izurba por la que se anuncia subasta de los aprovechamientos forestales que se citan.

Objeto.—Venta de cinco lotes de árboles.

Lote número 1.—1.080 pinos, con 189 metros cúbicos de madera y 97 estéreos de leña, bajo el precio de subasta de pesetas 130.000.

Lote número 2.—468 árboles, robles y hayas, con 154 metros cúbicos de madera y 214 estéreos de leña, en el precio de 111.000 pesetas.

Lote número 3.—481 árboles, robles y hayas, con 131 metros cúbicos de madera y 221 estéreos de leña, bajo el precio base de 100.000 pesetas.

Lote número 4.—810 robles y hayas, con 354 metros cúbicos de madera y 420 estéreos de leña, en el precio base de subasta de 230.000 pesetas.

Lote número 5.—583 árboles, robles y hayas, con 204 metros cúbicos de madera y 270 estéreos de leña, en el precio base de 125.000 pesetas.

Fianza provisional: El 3 por 100 del precio.

Fianza definitiva: El 10 por 100 del valor de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de cuatro a siete de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A la una de la tarde del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Pueden tomar parte en la subasta todos los industriales maderistas que estén en posesión del correspondiente certificado profesional y no estén incurso en alguno de los casos de incapacidad a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, redactadas conforme al modelo que se inserta, habrán de presentarse en sobre cerrado y lacrado en el que constará: «Proposición para tomar parte en la subasta de los montes Mendizán-Parasiunza y Arloceac.

(En pliego aparte se adjunta modelo de proposición.)

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle número en representación de lo cual acredita con en posesión del Certificado Profesional de la Clase número en relación con la subasta de árboles en cinco lotes de los montes Comunales Mendizán-Parasiunza y Arloceac, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número de fecha ofrece abonar al Ayuntamiento la cantidad de pesetas (en letra) por el lote número 1.

De pesetas por el lote número 2.

De pesetas por el lote número 3.

De pesetas por el lote número 4.

De pesetas por el lote número 5.

Izurba, de de 1962.

Izurba, 29 de junio de 1962.—El Alcalde, José Velar.—3.390

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación y aprovechamientos de los pastos y montanera de los montes de estos Propios.

Fundamento: Haber quedado desierta la primera subasta y acuerdo de la excelentísima Corporación Municipal, al punto sexto de la sesión celebrada el pasado día 22.

Objeto: Enajenación y aprovechamiento por los años agrícolas forestales de 1962-63, 1963-64, 1964-65, 1965-66, 1966-67 y 1967-68 de los pastos y montanera de los montes de estos Propios, reseñados a continuación:

Tipos.—Montifartí, 510 quintales métricos de trigo.

Primera suerte de la Jarda, 1.500 quintales métricos de trigo.

Segunda suerte de la Jarda, 1.600 quintales métricos de trigo.

Charco de los Hurones, 1.300 quintales métricos de trigo.

Hato de la Jardilla, 1.100 quintales métricos de trigo.

Torongil de la Jardilla, 710 quintales métricos de trigo.

Quejizal de la Jardilla, 900 quintales métricos de trigo.

calculados al precio actual de renta, que es de 240 pesetas. Si este valor aumentara o disminuyera, en la misma proporción aumentará o disminuirá el valor del aprovechamiento.

Lugar y fecha del acto: En la Alcaldía de esta ciudad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del señor Secretario de S. E., que autorizará el acta.

A las doce horas del día siguiente, al en que se cumplan los veinte laborales desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones: En quintales métricos, al tipo o al alza y por separado para cada monte, por ser subastas independientes, con sujeción al modelo inserto al pie, en papel de la clase sexta, en sobres cerrados, que se entregarán en el Negociado de Agricultura de la Secretaría Municipal, acompañadas del resguardo

de la finza provisional. Las que no cubran el tipo serán consideradas nulias y sin valor, siendo desechadas en el acto.

Plazo: Empieza a contarse desde las nueve horas del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día hábil anterior a la celebración de las subastas.

Fianzas: De acuerdo con el artículo 82 del citado Reglamento de Contratación vigente, se fijan como siguen:

Provisional, el 2.50 por 100 de los tipos de tasación, y definitiva, el 5 por 100 del remate, que será prestada dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los que originen las subastas y los aprovechamientos, así como todos los relativos a las licitaciones y contratos que de ellas se deriven, cuyos detalles figuran en los citados pliegos de condiciones que, para su examen, se encuentran a disposición de los interesados en el Negociado de Agricultura de la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición

Don natural de vecino de calle número y residente habitualmente en calle núm. por sí mismo, o en representación legal de con domicilio en calle núm. con capacidad legal para contratar, debidamente impuesto del contenido del anuncio de subastas de los aprovechamientos de pastos y montanera de los montes de estos Propios, por los años forestales de 1962-63, 1963-1964, 1964-65, 1965-66, 1966-67 y 1967-68 y de los pliegos de condiciones reguladores de las subastas y de los aprovechamientos, y previa declaración de no hallarse, ni él ni su representado, comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, ofrece satisfacer por el monte denominado la cantidad anual de (en letras) quintales métricos de trigo, comprometiéndose, en el caso de que le fuera hecha la adjudicación, a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en los pliegos mencionados.

Lugar, fecha y firma.)

Jerez de la Frontera 28 de junio de 1962.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—3.305.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia subasta para la enajenación de la finca urbana propiedad de este Municipio, situada en el sector llamado La Alcubilla.

Se anuncia pública subasta para la enajenación de la finca urbana propiedad de este Municipio situada en el sector llamado La Alcubilla, zona industrial, de una superficie de 3.652,50 metros cuadrados.

Acuerdo de licitación: Pleno del día 8 de junio de 1962.

Tipo de licitación: 639.187,50 (seiscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos).

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General.

Garantía provisional: 31.959,37 (treinta y un mil novecientas cincuenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos).

La definitiva y complementaria: A constituir conforme a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, según escalas máximas.

Modelo de proposición

Don enterado de los anuncios publicados y del pliego de condiciones, correspondientes, según los cuales el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad enajena un solar procedente del Rancho Casa Guía, de una superficie de 3.652,50 metros cuadrados, cuyas demás características constan en el pliego de condiciones, acepta todas y cada una de ellas, ofreciendo pagar como precio la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos correspondientes, se unen a esta proposición los documentos prevenidos en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de pliegos: En el Negociado Central de la Secretaría General, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Autorizaciones: No excediendo el importe de la enajenación del 25 por 100 del presupuesto ordinario, no se precisa autorización superior, por lo que solamente se dará cuenta a la

Dirección General de Administración Local, a efectos de lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Jerez de la Frontera, 7 de julio de 1962.—El Alcalde, Tomás García Figueras.—3.198.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso público para contratar la concesión de la construcción y explotación por el adjudicatario de un Mercado de Abastos en la zona delimitada por las calles que se citan.

Se anuncia concurso público para contratar la concesión de la construcción y explotación por el adjudicatario de un Mercado de Abastos en la zona delimitada por las calles de Bravo Murillo y Avila, avenida del General Perón y calles del General Varela, San Germán y Yagüe, con sujeción a las bases que figuran en el expediente. Tipo de contratación: 1) Interés del capital a amortizar, el 6 por 100 anual; 2) Beneficio industrial, el 10 por 100 anual de la construcción; 3) Plazo de explotación, cincuenta años; 4) Canon anual para el Ayuntamiento por el plazo de explotación, el 5 por 100 de los ingresos brutos, y 5) Plazo de construcción, dos años.

El expediente con los planos, condiciones, reglamento y tarifas se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de este excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado - Gaceta de Madrid», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado que contenga todos los documentos requeridos en las condiciones con la declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades referidas a las de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, debidamente reintegrados, ascendiendo la garantía provisional a 50.000 pesetas y la definitiva (que constituirá el adjudicatario) a 100.000 pesetas.

Modelo de proposición

Don con domicilio en calle o plaza de número se ha enterado de los anuncios publicados para adjudicar mediante licitación pública la concesión de la construcción y explotación del mercado sito en la zona de la avenida del General Perón y como propietario (o con opción a compra) del solar ubicado en solicita se le adjudique dicha concesión con estricta sujeción a las bases y al anteproyecto, en las condiciones siguientes, por lo que respecta a los extremos a que la licitación se refiere: 1) Interés del capital a amortizar, el por ciento, con lo que queda reducido en 2) Beneficio industrial, el por ciento, con lo que queda reducido en 3) Plazo de explotación años, por lo que se reduce sobre el fijado en 4) Canon anual a percibir por el excelentísimo Ayuntamiento durante el plazo de explotación por ciento, por lo que se aumenta en 5) Plazo de construcción meses. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en la obra y, en su momento, en el servicio por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid,

(Firma del proponente.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, dándose por terminado el acto sin efectuar adjudicación provisional y pasándose el expediente con toda la documentación a los Servicios competentes que informarán sobre la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente, como base al acuerdo de la Corporación mediante el que se efectúe la adjudicación o se declare desierto el concurso.

Han sido expuestos al público, en período de información pública, los pliegos, proyectos, reglamentos y tarifas, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.

Madrid, 14 de julio de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—3.372.